

Buenos Aires, 3 de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Paraguay 1457 de esta Capital; y

Considerando:

Que el contrato de locación del referido edificio venció el 31 de julio de 1993.-

Que al vencimiento del contrato se efectuaron diversas gestiones con el propietario a fin de continuar con la locación de que se trata.-

Que, notificado el locador, a fin de que efectuara una nueva propuesta de renovación del contrato, elevó una presentación a fs. 98 estableciendo sus pretensiones en forma definitiva.-

Que a fs. 76 obra el informe del Cuerpo de Tasadores Oficiales sobre el valor locativo del inmueble.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Locaciones aprobado por Acordada N° 46/89,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a suscribir -"ad-referendum"- un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Paraguay N° 1457 de esta Capital, a partir del 1° de agosto de 1993, por el término de tres (3) años y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500.-).-

2°) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, con arreglo a las disposi

////////////////////////////////////

////////////////////
ciones vigentes en la materia y demás constancias de autos, el contrato respectivo.-

3º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



RODOLFO C. BARRIA